RESOLUCION N° 9386/I.M

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA "INGENIERIA AMBIENTAL S.A. " PARA LA CONTRATACIÓN DE UNA EMPRESA PARA LA DISPOSICIÓN FINAL, TRATAMIENTO Y REMEDIACION DEL RELLENO SANITARIO DEL VERTEDERO MUNICIPAL DEL KM 12 MONDAY (PLURIANUAL 2015- 2016)," POR VIA DE LA CONTRATACIÓN POR EXCEPCIÓN Nº 05/15 (ART 33 INC. G, LEY Nº 2051/03).-

Ciudad del Este, 07 de diciembre de 2015.-

VISTO: El Memorándum de fecha 07/12/2015 de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) solicita resolución de adjudicación, La Resolución Nº 9385/I.M POR LA QUE SE AUTORIZA A LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN A REALIZAR LAS GESTIONES VÍA EXCEPCIÓN Nº 05/15 "CONTRATACIÓN DE UNA EMPRESA PARA LA DISPOSICIÓN FINAL, TRATAMIENTO Y REMEDIACION DEL RELLENO SANITARIO DEL VERTEDERO MUNICIPAL DEL KM 12 MONDAY (PLURIANUAL 2015- 2016), los informes de la División Control Presupuestario, UOC-MCDE; y,

CONSIDERANDO: Que se han agregado las propuesta de la única empresa oferente: INGENIERIA AMBIENTAL S.A.;

Que en relación el pedido de la Dirección de Medio Ambiente de la Institución que solicita la correspondiente resolución de Contratación de una Empresa para la disposición final, tratamiento y remediación del relleno sanitario del Vertedero Municipal del Km 12 Monday (Plurianual 2015- 2016) y de acuerdo al Informe del Comité de Evaluación de Ofertas manifiesta: …///… El comité de Evaluación, RECOMIENDA ADJUDICAR en la Contratación por Excepción Nº 05/15 "Contratación de una Empresa para la disposición final, tratamiento y remediación del relleno sanitario del Vertedero Municipal del Km 12 Monday (Plurianual 2015- 2016), por la suma de Gs. 2.793.000.000 (Guaraníes dos mil setecientos noventa y tres millones) por resultar la oferta conveniente a los intereses de la Institución Municipal …///…, *recomendación a la que se adhiere la Auditoria Interna y la Asesoría Jurídica en el momento de emitir sus respectivos dictámenes.-*

Que, por su parte, la División Control Presupuestario informa que en el presupuesto municipal vigente para el presente ejercicio se halla previsto el ***Objeto de Gastos 240 30 001- "SERVICIOS DE ASEO, MANTENIMIENTO Y REPARACIONES"***, al cual se podrá imputar dicha adquisición;

Que la Ley Nº 2051 DE CONTRATACIONES PUBLICAS, Capitulo Cuarto, DE LAS EXCEPCIONES A LA LICITACIÓN Art. 33, CASOS DE EXCEPCIÓN "*Las Convocantes, bajo su responsabilidad, podrán llevar a cabo los procedimientos de contratación sin ajustarse a los de la licitación pública o a los de licitación por concurso de ofertas, en los supuestos que a continuación se señalan: …… g) EXISTAN RAZONES JUSTIFICADAS PARA LA ADQUISICIÓN O LOCACIÓN DE BIENES POR RAZONES TÉCNICAS O URGENCIA IMPOSTERGABLE.-*

Que en estas condiciones, la Intendencia Municipal atendiendo a la URGENCIA y a los dictámenes de las unidades administrativas pertinentes considera oportuno y necesario proceder a la adjudicación para la Contratación de una Empresa para la disposición final, tratamiento y remediación del relleno sanitario del Vertedero Municipal del Km 12 Monday (Plurianual 2015- 2016) a la empresa Ingeniería Ambiental S.A., conforme a las normativas concordantes de la Ley 3966/2010 "Orgánica Municipal", y a los términos de las recomendaciones precedentes; POR TANTO;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE CIUDAD DEL ESTE
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
R E S U E L V E

CORRESPONDE A LA RESOLUCIÓN Nº 9386/I.M.

Art. 1º.- ADJUDICAR a la firma "**INGENIERIA AMBIENTAL S.A.**" para la Contratación de una Empresa para la disposición final, tratamiento y remediación del relleno sanitario del Vertedero Municipal del Km 12 Monday (Plurianual 2015- 2016) por valor total de Gs. 2.793.000.000 (Guaraníes dos mil setecientos noventa y tres millones), conforme a la Ley 3966/2010 Orgánica Municipal, y la Ley Nº 2051/03, Art. 33 inc. g).-

Art. 2°.- SUSCRIBIR el Contrato pertinente con la empresa adjudicada en el que se estipularán las bases y condiciones que regirá para el servicio de referencia.-

Art. 3º.- ENCOMENDAR a la Dirección de Medio Ambiente la tarea de fiscalización de la calidad y cantidad de los servicios, quien será responsable personal y solidaria, civil y penalmente de su provisión en los términos contratados.-

Art. 4°.- ENCOMENDAR a la Unidad Operativa de Contratación la coordinación de todos los procedimientos administrativos necesarios con relación a lo dispuesto en los artículos precedentes.

Art. 5º.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.

Abog. OSCAR W. OCAMPOS
Secretario General

ALBERTO RODRÍGUEZ FLORENTIN
Intendente Municipal

RESOLUCIÓN N° 776/2015 J.M.-

POR LA QUE SE APRUEBA LA ADJUDICACION A LA EMPRESA "INGENIERA AMBIENTAL S.A." POR LA VÍA DE CONTRATACIÓN POR EXCEPCIÓN Nº 05/15, PARA LA CONTRATACIÓN DE UNA EMPRESA PARA LA DISPOSICIÓN FINAL, TRATAMIENTO Y REMEDIACIÓN DEL RELLENO SANITARIO DEL VERTEDERO MUNICIPAL DEL KM. 12 MONDAY (PLURIANUAL 2015-2016), QUEDANDO ASI MISMO HOMOLOGADO POR ESTE ACTO EL CONTRATO RESPECTIVO.-

---

VISTO: El Mensaje Nº 625/I.M. por el cual la Intendencia Municipal remite la Resolución Nº 9386/I.M. por la cual se adjudica a la empresa **"INGENIERA AMBIENTAL S.A."** para la contratación de una empresa para la disposición final, tratamiento y remediación del relleno sanitario del vertedero municipal del Km. 12 Monday (plurianual 2015-2016) por la vía de contratación por excepción Nº 05/15, (Art. 33 inc. g de la Ley 2051/03 de contrataciones públicas); **y,**

CONSIDERANDO: Las atribuciones contenidas en el artículo 36º inc. c) y Art. 216 de la Ley 3966/10 Orgánica Municipal y disipaciones de la Ley 2051/03 de contrataciones públicas, en base a los informes de la Comisión Evaluadora, de la UOC-MCDE, el pertinente Dictamen de Asesoría Jurídica, el informe de Auditoria Interna y el dictamen favorable de la Comisión Asesora Permanente de Legislación, y la Comisión de Infraestructura y Servicios Públicos, aprobado en sesión Ordinaria de fecha 15 de diciembre de 2015, según Acta Nº 253; **por tanto:**

LA JUNTA MUNICIPAL DE CIUDAD DEL ESTE
Reunida en Consejo
R E S U E L V E

Art. 1°.- APROBAR la adjudicación por la vía de contratación por excepción Nº 05/15, (Art. 33 inc. g de la Ley 2051/03 de contrataciones públicas), a la empresa **"INGENIERA AMBIENTAL S.A."**, realizada por la Administración Municipal a través de la Resolución Nº 9386/I.M., para la contratación de una empresa para la disposición final, tratamiento y remediación del relleno sanitario del vertedero municipal del Km. 12 Monday (plurianual 2015-2016), por un monto de (G. 2.793.000.000) Guaraníes, dos mil setecientos noventa y tres millones, quedando asimismo **HOMOLOGADO** por este acto el contrato respectivo.-

Art. 2°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.-

Dada en la Sala de Sesiones de la Junta Municipal de Ciudad del Este, a los quince días del mes de diciembre del año dos mil quince.-

CLAUDIO RAMON DURAÑONA M.
Secretario Interino J.M.

NERY ALIPIO JARA TORRES
Presidente J.M.

P.J.M /cdm

Municipalidad de Ciudad del Este
Paraguay
Av. Pioneros del Este y Alejo García esq. Av. Dr. Eusebio Ayala
Teléfonos: (595)(61) 501 705/10 - www.municipalidadcde.gov.py

CORRESPONDE A LA RESOLUCIÓN Nº 776/2015 J.M

Ciudad del Este, 16 de diciembre del 2015.-

TÉNGASE POR RESOLUCIÓN, DESE AL REGISTRO MUNICIPAL Y CUMPLIDO ARCHÍVESE.-

Abog. OSCAR W. OCAMPOS
Secretario General

ALBERTO RODRÍGUEZ FLORENTIN
Intendente Municipal